

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

San. Gral. Oncha. ④

N.º 378.

Conspiracion en Puerto Principe
Partidas de paisanos armados y montados
Causas instruidas en Cuba Puerto Pr. y
Trinidad.

ULTRAMAR, CUBA, CAJA 2542 SUBCARPETA 19:13. ANTECEDEN-
TES RELATIVOS A LA INVASION DE LOPEZ EN 1851. CONSPIRACION EN PUERTO PRINCIFE,
ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID.

Optimo Gov

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Después de la satisfacción de manifes-
 tar a V. S. q. han fracasado los
 descabellados planes q. con el ob-
 jeto de turbar la tranquilidad
 pública habían concebido ciertos
 núm. de inescrupulosos jóvenes, se-
 ñalados por algunos emisarios
 llegados recientemente de la re-
 pública y que después
 todo habrían de ver realiza-
 da la aspiración jurídica que
 preparaban, concibieron el aban-
 do de proyectos de sembrar la di-
 cordia y fomentar el espíritu
 de partido entre estas gloriosas
 habitantes

Ya en 23 de Feb. pp. los agen-
 tes de policía me denuncia-
 ron el plan de reunirse algu-
 nos grupos de diez y doce hom-
 bres, que debía concentrarse
 en paraje designado y como
 los individuos searian en el pa-
 raje de Caucorro, dispuse se
 loara el 24 en el sitio la-
 mado "El Ciego de Juan San-
 ciber" el destacamento de q.
 oportunamente di a V. S. con-
 tinuamente para vigilar el
 territorio y conservar la

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Tranquilidad de los campos,
mientras se merita población de
esta zona a la mira de los
movimientos de algunos su-
getos sospechosos. Efectiva-
mente la noche del 2 reci-
bi nuevos avisos, designando
los nombres de varios jéveres
que devian emprender su mar-
cha en la dirección indicada
debiendo remirse según se
creia en el ingenio de San
Pamaguita. Con este mo-
tivo di orden para que una
sección de Caballo saliera en
aquella dirección y otra con
fuerza de inf. a las ord. del
Cap. Granaderos D. Pedro Que-
da por el camino de Jaquín
para apostarse en la angos-
tura del camino de Cabal
donde se reunen también es-
ta parte en aquella dirección
del referido Sanamagui-
ta. Pero en la mañana
de este nombre es alferon
de la Reina 2º a las ord. D.
Man. Pero ninguno cont. de
la sección destinada al fi-
te. En contra el grupo de
paisanos q. se perseguía

En virtud de la lista de los
tanceros de promerica en
deuda se ha arrojado sus
hechos los armados y municio-
nes de q. iban provistos.
Constitucion que en los cas
petos una de los cas. se
un tratado de bronce, dos
pistolas, dos machetes afila-
dos siete frascos de pol-
vora un caso de calabazas
troques o no se p. con
traer a la vez de cetera
los mismos, una caraca
con cantuchos y minto y al-
gunos otros efectos. q. no
son de armamento ni municiones,
entregados todos al cap. de
reg. a la Habana D. Juan
S. fiscal del sur. q.
instr. de mi orden a D.
Joaquin Aguirre y Sanchez
y un tal Estanislao unico
que pudieran aprehenderse
entre los fugados; si bien
por el esp. del gobierno q.
marchaba entre los mismos
se sabe que los otros eran
D. Valdo y D. Juan Ortega
recientemente llegados de Sta.
te. D. Manuel de la Cruz D.
Esteban Estrella, hijo, D. Juan

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Juanes Pluere y los dos
hermanos Corio. A los que
se les ha encausado
por varias cartas q. en
que sin firma se deduce
por su contexto pertenecer
a episcopos de otros compen-
dios en la imprenta de
una prensa abusiva de
entrega de la bandera fra-
ncesa por Sr. Martin
Pierro y Aguiro, con el
carapeta azulada con esta
letra de plata fundida en
el centro y una corona
en blanco que obra uni-
do al procedimiento.
Tambien se aprehendieron
tres callos pertenecien-
tes a los mismos.

Segun el indicado lo
fidedigno el plan de la in-
ter consistia en hacerse
fuerzas en algun punto de
los montes indicados de San-
ta Barbara y Caracora, con
prohibiendo otros a la tra-
je q. fueran en su pe-
nencia al pasar por
los poblados cuya
medida se halla en parte

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

comproada pues el m.
te de las cosas y que
la persona llamada el
dno ha encontrado el
de cargo de Cantabria
D. Carlos Lomel una
casa de Yagua con un
armario para 15 fusiles
una cinta bandera con
cuerda dos cartas (en par
te ilegible) varios útiles
de cocina varios pedacos
de canvas de cuerdas se
cortados y una cantidad
de plomo.

Las ultimas noticias
convienen en que se han
visto vagar por las montes
este arroyo pero en dice
un de Sr. Thiquet def
nuevitas algunos fusiles
nos montados y armados
de algunos limitan a tre
ce o catorce y otros he
ca ascendit a mayor
num.; de cualquier man
te, si noticias posteriores
no destruy la opinion
de he formado por el capi

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

esta de aquellas comu-
nidades, parece haber de
of. deia tener lugar en
cuatro mil bencardos de
independencia de los Esta-
dos Unidos; no siendo
de extrañar q. recorran
el campo en direccion de
los apuntes, lo que tiene
de ser aprehendidos a su
llegada a esta poblacion
El pais no ha tomado pa-
te en el movimiento a
jirga por su aptitud pe-
sifica y habiendo continua-
do cada cual ocupado a
sus ordinarias faenas; y
por tanto espero poder dar
a V. muy pronto el parte
de haber recobrado su lu-
bitual tranquilidad.

Ademas de la fuerza
de que dije hecho merito
en el curso de este mes,
se situaran algunos des-
tamento en los puntos en
unijados de los caminos

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

de aquel territorio para
reservar el orden de las
financas y elar el transi-
to de personas sospe-
chosas.

Dios que a V. M. sea
Punto Príncipe B. de fe-
li el 1851.

Yo soy Sr

José Llanusa

José H. Capitanes Gato

Julio 12 de 1851.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Com. te. g. del
Depto. del Centro.

E. S.

Por la comunicacion de N. E. de 9. del corriente mes bre. he enterado de que ante su celo y vigilancia han fracasado los planes revolucionarios que habian concebido algunos joveres de etc secundario, seducidos por emisarios legados ultimamente de los E. E. V. V. Hasta ahora todo dar las maquinaciones de los anexionistas interinos se habian circunscripto a preparar el espiritu publico y hostilizar al Gobierno con sus inventivas, pero en el presente caso han adoptado ya las vias de hecho y es necesario hacerles sentir todo el peso de la justicia y el error q. Uevan consigo sus estranos pasos. N. E. tiene instrucciones mias p. lo q. deba hacer en todos los casos de esta naturaleza q. puedan presentarse y si

en algun punto no estuviesen tan claras y
precisas, la autoridad de V. E. tiene en si
misma las facultades necesarias p.^a mantener
a toda costa el orden y la tranquilidad
publica valiendose como p.^a ello fuere conve-
niente de la fuerza armada q.^e tiene a su or-
den, pudiendo asi mismo situarla con el pro-
pio objeto en los puntos necesarios.

Lo caso como V. E. me indica q.^e ese
territorio no ha tomado parte en el movi-
miento sedicioso y q.^e se haya concertado uni-
camente a algunos pocos atolondrados, pero
era misma parentela tiene familias y aunque
parivamente, mas bien se pondran de su lado
que no del de la causa de S. M. Todas
las subversiones suelen superar por alguna
demostracion semejante a la de la Sabana de
Guanamaguita y aunque no es presumible
que aqui pueda elevarse a gran propor-
cion, el descentramiento de esa partida
armada y la formacion de cualquiera

la tranquilidad publica en su situacion nor- mal

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a handwritten document or a very light print.]

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Desde mi llegada á este punto,
ya por que mi presencia realitaba
se el espíritu público, ya por las in-
vestigaciones reservadas que emprendí,
tuve la noticia de existir en este Que-
blo un Club revolucionario que en
relaciones con otras juntas y con el
rebelde Agüero, excitaban á prepara-
ron los medios del levantamiento.

Ya me decidia por falta de pme-
vas á tomar providencias gubernati-
vas, cuando recibí el parte que con
la consulta del Aseror y decreto de
conformidad adjunto en copia.

Me verá por ese documento lo
grave de la revelacion, y la que, es-
robada por algunos incidentes
despararramados en la causa segui-
da á los sediciosos aprehendidos, no
era posible ya dejar de comprobar ju-
dicialmente; tanto menos, cuando el
D.^o Facundo Agüero, el cura Don
Rafael Rajado, el Doctor de D.^o M.^o
D.^o Juan M.^o Gonzalez y D.^o Angel
Montes de Oca, personas todas influ-
yentes, unas por sus destinos, y otras
por su lugar en el Partido, se debi y
es conveniente destinar la accion q.

quedan egresos

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

El Sr. D. Juan de los Rios, me ha dado
pasei de haber procedido a la prision
de los presuntos reos.

Hago lo que pongo en conocimiento
de V. B.

Dios guarde a V. B. muchos años. La
Luzas 18 de Julio de 1851.

Espero V. B.
Juan de los Rios


Sr. Gobernador Superior Civil Cap. Gen. de la

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Cumpliendo con un deber de conciencia voy á comunicar á U.S. las revelaciones que D.ⁿ Francisco Grave de Peralta me hizo la tarde del 7 del actual en calidad de secretas y para que me sirvieran de gobierno. = Serian como las seis de la tarde del dicho dia cuando se me presentó el referido Peralta manifestandome reservadamente que en casa de D. Manuel Facundo Agüero se habian celebrado reuniones con este, el Cura D.ⁿ José Rafael Fajardo, el Receptor de R. S. R. S. D.ⁿ Jesus Maria Gonzalez, D.ⁿ Angel Monte Ibañeta y el mismo para tratar de estas cosas, dandome á entender eran de connivencia con los rebeldes, y que al anochecer del mismo dia debian de reunirse. Le examine si recibian y leian correspondencia ó existian documentos, de modo que sorprendidos sirviesen de cuerpo de delito, y me contestó, que todo se trataba de palabra, y que las reuniones eran de momentitos. Le recomendé me avisara la hora de la de la noche, con lo que se despidió para no hacerse sospechoso. Serian como las ocho de la noche que hallandome en mi despacho entró diciendome que ya se habia celebrado la reunion y que en ella se habia acordado que saliese Chico Cordovi, otro sujeto que vino por la mañana y él, á encontrarse con los rebeldes que debian invadir el Pueblo; pero que él no pensaba ejecutarlo como en efecto lo cumplió, habiendo concurrido de los primeros á la Puerta de mi Casa al ir la descarga, continuando asistiendo á las barricadas bien armado, asegurandome que si se llegaba á batir seria un hombre guapo. Que las tres noches que du-

raron aquellas con todo estudio pasaba yo junto
 a él para que ^{Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Goya}
 y el lo comprendió también que su salud consistía en ^{http://www.latinamericanstudies.org/}
 decirme no hay novedad. Que el día 11 determinó
 marcharse del Pueblo para evitar ser descubierto,
 lo que llevó a efecto dirigiéndose según me explicó a
 San Juan de los Remedios. = Todo lo que pongo en el
 superior conocimiento de V.S. para los fines que es-
 time justos = Dios que, a V.S. m. a. = Sanas 17 de
 Julio del 1851 = José Morales = Sr. Comandante
 General del Departamento Oriental. = Las Tunas 18
 de Julio 1851 = Pare al Acor titular para que me con-
 sulte en la inteligencia de que según se me ha dado
 cuenta por el Fiscal que entiende en la causa seguida
 a los sediciosos aprehendidos, existen en aquél juicio par-
 ticulares referentes a lo que en esta comunicacion se ma-
 nifiesta. = Manzano. = Sr. Genl. Gobernador de la Pro-
 vincia = Debe V.S. inmediatamente nombrar un Fis-
 cal militar para que instruya el procedimiento que
 corresponde, exigiendo desde luego el tanto de culpa que
 resulte contra los denunciados en la causa que se sigue
 a los sediciosos que atacaron la madrugada del ocho. Es mi
 parecer salvo Q. = Sanas Julio 18 de 1851 = L. Pedro
 M. Gonzalez = Las Tunas 18 de Julio del 1851 = Me
 conformo con la aut^{or} consulta y al efecto de cumpli-
 mentarse en todas sus partes nombro de Fiscal al
 Ayudante de Milicias D. José Serrano = Manzano.

Manzano



COM.
 DEE.

Habana 22 de Julio del 5853.

43

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

S. G. La comunicacion que dirijo a V. E. por separado dandole cuenta de haberse levantado en el Cuartelamento del centro algunas partidas de paisanos insurrectos exige que las adicione con algunas indicaciones para que el Gobierno de S. M. forme una idea tan cabal y exacta de su conocimiento como sea necesario para sus resoluciones ulteriores.

Ya conocerá V. E. que una demostracion tan filij se halla entera y intimamente con los planes de los revolucionarios de los Estados Unidos. Han luego como se vieron precisados a desistir del proyecto de invadir el pais con la expedicion armada que tenian preparada en el mes de Mayo ultimo por ser en comover la Gita y por medio de los paradores que en ella tienen, especialmente en la Ciudad del Puerto-Principe, cuyo mal espíritu en general tengo manifestado al Gobierno de S. M. por los distintos Ministerios en varias ocasiones. Descobran que aqui se abra el mal bandon que ellos llaman de libertad y de Independencia, una vanderas que los invitara a venir en su auxilio para hacer valer ante el pueblo Americano sus simpatias con los Cubanos y sus suoras de formar aqui una Republica separada, o de adherirse a su confederacion a fin de ganar partidarios en sus democrat. & resultados, y una bandon se ha al

24
cada por fin en los Departamentos de San Departamento
los de Oriente y Centro.

Yo tengo también un expediente de los jinetes
Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>
netos con unas partidas de tropas destinadas a
su peregrinamiento y han sufrido unas severas lecciones
pero han dado la cara a nuestros soldados lo que
prueba que no carecen de valor y que este se
tralla sostenido por un fanatismo político que
no debe despreciarse. Yo tengo esperanzas en que
la actividad y celo de los Generales Lemery y
Membrano como Comandantes Generales de sus
los Departamentos no dejarán un momento de
reposo a las espereadas partidas para que desaparezcan
con en su origen: enteramente, aprehendiéndolas
o dispersándolas como se lo tengo prevenido, al
fin de que no sirvan de base o núcleo a los de
contentos ni tampoco de pretexto a los revolucionarios
marinos del Norte para que invadan las Ylas con
otro carácter que no sea el de Piratas, por que
en Nueva-York van alistando gente y se me
avisa de que también tienen el proyecto de
introducirse en las Ylas como pasajeros y con el
pretexto de ejercer los oficios de Maquinistas, Al
tros de coceros y otros varios.

Pero yo no puedo formar una completa
confianza de que esos Generales no obtengan
ante sus buenos deseos y su eficacia, puedan
conseguirlo tan pronto como fuera de desear,
por que desgraciadamente nos hallamos en tal
situación de las aguas que aquí son en ellas tan
poco, los caminos se han vuelto intramitables

señalacion constante. Asimismo se dispuso que para el
Puerto de Sacaite un Mayor del guerra para que de
siempre <http://www.latinamericanstudies.org> que se le oprimi-
ca al General Lemery y vigile al propio tiempo la costa
Norte. La estacion naval de Cuba tiene las mismas or-
denes respecto al Departamento oriental, sin que haya
habido necesidad de tomar ningunas otras providencias.

Por lo que hace al castigo no que se usan muchos
auxilios los insurrectos, se dispuso que en las Capitanías
tales de los Depart.^{os} del Centro y oriente se formen comite-
nos militares que juzgan breve y numericamente a los que
se aprehendieren con las armas en la mano, lo mismo que
a sus complicados y auxiliadores, facultando a los respectivos
Comandantes generales para que aprueben las sentencias de
los consejos de guerra si las encuentran justas y que las ha-
gan ejecutar desde luego. Esta es una medida saludable que
evita las presentes circunstancias y reclama la seguridad
del pais, lo mismo que la satisfaccion debida a la
Benediccion publica.

Puego para a V.E. se hizo dar cuenta a
S. M. de la presente comunicacion, asegurando
lo que no pondra medio alguno para conservar
el buen orden y la tranquilidad publica en
esta importante posesion de sus Dominios, man-
teniendo la dependencia de la Metropoli.

Dios N.º



COMO á consecuencia de la disolución de las dos cuadrillas de insurgentes que aparecieron en esta jurisdicción, es de creerse que aun vaguen por los campos algunos dispersos que no se han presentado á responder á los cargos en que han incurrido, observara V. lo siguiente:

1.º Todos los Pedaneos y vecinos de los campos daran parte remitiendo inmediatamente a disposición de las autoridades de quien dependan ó de los Comandantes de las columnas del ejército mas próximas, toda persona fugitiva que hubiese pertenecido á dichas gavillas, en la inteligencia que de ocultarlo ó faltar á lo demas que en este artículo se les previene, se consideraran como cómplices y seran puestos a disposición de los Tribunales militares.

2.º Hará V. saber a los dueños de potreros, ingenios, sitios y demas pertenencias la obligacion en que estan de dar las órdenes mas terminantes a sus mayorales, mayordomos ú otros dependientes que estuviesen encargados de dichas fincas ó de cualesquiera otras posesiones para que en el caso de presentarse en ella personas estrañas ó sospechosas den inmediatamente parte al Pedáneo mas próximo, quien las remitirá á esta Capital con la seguridad correspondiente para que pueda ser reconocida la identidad.

3.º Los que transitasen con armas prohibidas con arreglo al artículo 143 del bando y que no portasen la licencia individual que espresa el 148, seran considerados sospechosos para los efectos de la anterior disposición.

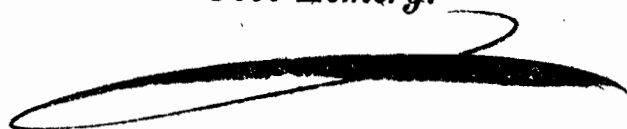
4.º Así los espresados Pedáneos como los Jefes de columna, tan luego supieren se oculta en alguna finca, sitio ú otra cualquiera pertenencia algun fugitivo sin haber dado el parte que se previene, procederán á la detencion del dueño, mayoral ó de quien haga cabeza en la finca y lo sugetarán a la formacion de un sumario con arreglo á las leyes vigentes.

5.º Todo individuo que se presentare á los Pedaneos ó a cualquiera autoridad subalterna, manifestando que fué obligado a viva fuerza a unirse a la disuelta cuadrilla, sera remitido a esta Comandancia General para que comprobada su inocencia, obtenga permiso para volver a su antigua residencia ó a donde mejor convenga a su seguridad individual.

Para que pueda V. enterar a todos los comprendidos en los anteriores artículos de las prevenciones que se les infiere a pesar de la obligacion en que se hallan de saber las órdenes generales del Gobierno, principiar a hacer efectiva la responsabilidad de los particulares a los seis días de la fecha de esta circular, no asi los Pedaneos, que como dependientes del Gobierno no pueden escusar el cump'ir constantemente con los importantes deberes que les estan encomendados en el bando é instrucciones vigentes, como tambien en las circulares anteriores de esta superioridad.

Dios guarde a V. muchos años. Puerto-Príncipe 19 de Julio de 1851.

José Lemery.



Al Capitan Pedáneo de



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Excmo. Señor.

Palencia 23 de Julio
1851.
Pase en Getafe
Auditor
Cambio

Tengo el honor de elevar a las
Superiores manos de V. E. la instan-
cia que le dirige el Excmo. Señor
Conde de Villanor reiterando a
la autoridad de V. E. un indulto por-
ticular en favor de su hijo D.^o Fran.^o
de Paula Hernandez y Perdomo
complicado en las ultimas ocurrencias
de este Departamento y presentado
a la autoridad de Suesita, asi da
que en su vista y a las razones que
apone el Suplicante, comprobadas
por el adjunto certificado, se digna V. E.
resolver lo que estime mas conveniente

Excmo. Sr.

La suplica
q. haig en
V. E. en la
adjunta
Instancia
el Excmo Sr.

Dios que. a V. E. me. al Puerto
Principe 23. de Julio de 1851.

Excmo. Señor.

José Lugo

Excmo. Señor Gobernador y Cap.^o Grac. de la Isla

Conde de Villanueva en favor de su
 hijo D. Fran. ^{co} & Paula Hernandez
 y Perdomo q. habiendo pertenecido
 a la gavilla & insurrectos acan-
 tallados q. D. Agustin & Agüero y
 Agüero se ha presentado solicitando
 indulto, decaniam, principalmente
 en el estado de enagenacion mental
 q. se dice padre, etc, joven, y
 aun se pretende acreditar con la
 certification q. se acompaña sub-
 cripta q. por facultativo

Si en efecto se halla en ese
 caso, su plena justificacion lo
 colocará en un estado excepcional
 respecto a la responsabilidad del
 hecho criminal en q. ha incurrido,
 y podrá eximirlo de las penas a
 q. este sujeto se demerita de sus
 actos q. no aparezcan inculpables

57
de saber & voluntad y deliberacion.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org>

Señor Comandante Ampliación -
Después haberse á consecuencia del
juicio q. se está instruyendo, ó al
menos del expediente q. se está instruyendo
formas, podría servirse V. E. acordar
q. se diga en resp. al Excmo. Sr.
Comandante Sr. del Departam.
del Centro con devolucion á D. J. M.
Ynit. documentada, y con el
resultado & la justificación que
se promuevan en sus sentidos, y un
Informe razonado se adoptará la
providencia q. correspondiere en
justicia -

Por esta opinión
del Aud.º; V. E. resolverá no obstante
Hab.º 29 de Julio de 1851 -

Excmo. Sr.

Ant. Armoro.

Hab.º



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Enm. Señor.

Enm. Militar

El Excmo. Gobernador de Nuevitas en

Escrito de ayer me dice lo que copio:
 "Enm. Señor = D. Jose Agustin de
 Agüero y Arteaga, D. Jose Agustin de Agüero
 y Sanchez, D. Francisco Hernandez Pardo
 y D. Miguel de Agüero y Agüero pertenecien-
 tes á la partida de revoltosos que capitaneaba
 D. Joaquin Agüero y Agüero, se presentaron en
 el Bagá esta mañana al Comisario de aquel
 punto solicitando indulto; este me los ha remi-
 tido con tres vecinos de aquel caserío y al pre-
 sentarseme han reiterado el deseo que tienen
 de alcanzar la gracia y enmendar el error q.
 han cometido; con cuyo motivo los he puesto ar-
 restados en el cuartel hasta que V.E. me dic-
 te su superior determinacion; y al paso que
 V.E. la dé sobre estos cuatro individuos pu-
 de extender sus ordenes para los demás que
 puedan presentarse; pues tengo noticias que
 algunos otros andan vagando con la idea de
 encontrar ocasion de presentarse separados y
 del Cabecilla á quien solo dicen que le que-
 dan cinco hombres."

Lo que tengo el honor de trasladar
 a V.E. para su superior resolucion, pues que

considerando estos en distinto caso que los re-
 voltosos del Puerto de San Juan, ni males
 no llegaron a hacer escursion alguna en el
 pais ni accion agresiva contra nadie, solo
 he creido de mi dever concretarme a con-
 testar a dicho Excmo. Gobernador para
 que hiciere entender a los referidos presen-
 tados que interpondria mi mediacion en
 su favor para con V. E. en quien residian
 facultades para dictar una medida que a-
 libiase su muerte atendiendo a su volunta-
 ria presentacion y de haberse entregado a
 la generosa discrecion del Gobierno. V. E. pues
 en vista de todo y de que aun vagan al-
 gunos pequenos grupos por los campos espe-
 rando la ocasion oportuna para seguir su
 ejemplo, se dignara ordenarme lo que
 juzgue mas conveniente.

Dios que. a V. E. m. a.
 Puerto Principe 22 de Julio de 1851.

Excmo. Señor.

Son' Leuzer

Capitan General de esta Isla.

Habana 31. de Julio de 1851.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova

<http://www.latinamericanstudies.org/>

Al Sr. Com. Genl de las tropas de
Cuatro Villas y Piedad de la Com. mil.

El Sr. Coronel D. Miguel Baion,
Teniente Gobernador de Trinidad q. con algunas fuerzas
habia salido en persecucion de la gavilla de rebeldes
que se organizo en el distrito de su mando, me partici-
pa con fecha 28. del actual desde la Siguanca que daba
por terminada dicha faccion por haberse dispersado a la
sola presencia de algunas avanzadas de sus columnas,
habiendo abandonado todos los Caballos que montaban
y refugiados a un monte proximo a fin de salvar sus
vidas: que se le habian presentado ya muchos de ellos
implorando clemencia y el resto q. permanencia oculto en
las fraguadas de dicho monte serian capturados en
breve p.^a cuyo fin habia adoptado las disposiciones consue-
nidas.

En su consecuencia dispondra N. S. que in-
mediatamente se abra un juicio por la Comision militar
con el fin de comprobar el origen, ramificaciones y plan
que se habian propuesto los insurrectos, y ver de averi-
guar quienes han sido los principales instigadores del
abramiento p.^a poder clarificar el grado de culpa y res-
ponsabilidad q. a cada cual puede caberle: en el caso
de ser aprehendido el Cabecilla que se dice ser D. Ysidoro

Armenteros, se formara respecto de esto un ramo
 separado p.^a juzgado con la brevedad que corres-
 ponde, y otro p.^a los individuos q.^e fueren captura-
 dos con las armas en la mano asi como a los prin-
 cipales dirigidos del movimiento, sin molestar a los
 que voluntariamente se hubieren presentado a indulto,
 pero quedando N. S. autorizado p.^a hacer saber de ese
 dilito a los que de los ultimos no creye convenien-
 te su permanencia en el, disponiendo su traslacion a
 esta Capt. a mi disposicion.

D. O. I. =

Habana 30 de Julio de 1857.
 Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

A los Comand^{tes} genl. de los Dep^{tos}
 Oriental, del Centro y Cuatro Villas.

Considerando justo necesario y convenient
 te que los individuos que se han atrevido a alterar la
 tranquilidad publica formando partidas de insurrectos sien
 tan todar las consecuencias de su criminal conducta con
 la que estan irrogando graves daños al pais, he dis
 puesto que inmediatamente se embarquen y ocupen los
 bienes de los que se incorporan a aquellas; y que en los
 procedimientos q^s se instruyan contra ellos no solo se les
 imputen las costas de estos sino el resarcimiento de los
 daños y perjuicios q^s hayan ocasionado a los particula
 res y al Estado como obligacion civil de todo el que
 cause daño ageno: de cuya Resolucion dara N. E. como
 cimiento al Tribunal de la Comision mil^{tr}. establecida
 en su distrito, a fin de que en los casos q^s ocurran se
 tenga presente p^a los fallos q^s se dicten siempre que
 los resos tengan bienes de cualquier naturaleza q^s sean

Dios...

Relacion de los indiv. q^e se han presentado hasta esta fecha
dentro de la faccion...

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

- D. Fernando Hernandez
- D. Nestor Cadatto
- D. Ignacio Beken Brey
- D. Alejandro Yzaguirre
- D. Juan Obispo
- D. Rafael Arce
- D. Jose Ma. Rodriguez
- D. Jose Antonio Gonzalez
- D. Joaquin Lopez
- D. Fernando Medinilla
- D. Nicolas Medinilla
- D. Jesus Medinilla
- D. Cristobal Zaragoza
- D. Ignacio Colina
- D. Jesus Colina
- D. Vicente Leon
- D. Juan Guerrero
- D. Toribio Garcia
- D. Pedro Yzaguirre
- D. Arcelino Prada
- D. Cruz Birkas
- D. Pedro Pomar
- D. Jose Guillermo Gimenez
- D. Manuel del Sal
- D. Jose Tenreiro
- D. Julian Fernandez

Pardos perten^{tes} a la misma faccion.

- Caridad Guerra
- Manuel Pizarro
- Mariano Borrel
- Narciso Pena
- Santiago Calderon
- Francisco Valdes
- Jose Dolores escriba del Comae de Pinar

La Habana 24 de Mayo de 1827

(Signature)

Excmo. de Gobierno

111

de
Trinidad

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Excmo. Sr.

Yo mismo digo con esta fecha
al Excmo. Sr. Comandante
General del Depto.

Trinidad

He continuado sin descanso las
batidas sobre la Sierra en que se
abrigaron los individuos que com-
ponian la faccion de parrañir
de el resultado el habeas fue
sentado ya los treinta y tres
comprendidos en la relacion ad-
junta.

La batida de manana se
hara en combinacion con las
fuerzas que al mando de los
Excmos. Gobernadores de Villabla-
ra, y Cienfuegos, han mani-
ado tan oportunamente a el
punto limitrofe de las tres
jurisdicciones y equidistante
de sus respectivas capitales.

Dios que ve V. m. A. la
Siguanea 29 de Julio de 1859.

Excmo. Sr. Comandante

Excmo. Sr. Capitán General.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Habana N.º de Agosto del 1891.

Al Jente Gbb.º de Trinidad.

Por la comunicacion de N.º J. de 29. del
anterior desde Siguanca me entero de los nombres
de los 23. presentados a la autoridad de N.º J. que
pertencieron a la partida de Amatenso, asi como de
que se preparaba N.º J. p.^a una batida al sig.^{te} dia.

Dios:

Senencia de Gobierno
de Trinidad.

116

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Desconocido al C.S.
Comte J.D.

Como Señor

A las doce de esta noche
recibi aviso de que en el
puerto que tenia situado
en el paso del rio Anaba-
rilla llamado el Guayabo
se habia presentado D.
Eduardo Armenteros al-
teniente del Regimto de
Paraguaya D. José María
Espinoza, manifestándole
que se acogia a la piedad
de S. M. y de V. E.

Inmediatamente me
traslade al dicho puerto
distante una legua de
donde me hallaba, y des-
pues de haber adoptado

Las disposiciones conve-
nientes, tengo el honor
de manifestarle a V.E.
para su debido superior
conocimiento, así como
que hallandome en mi
poder el Jefe de los su-
blevados, creo poder re-
gresar a Trinidad despues
de la batida general que
dentro de pocas horas ten-
dra lugar por las señas
inmediatas, en virtud de
que habiendose oporcido la
causa que motivo mi
salida de aquella ciu-
dad poder tomar algun descanso
del que careo absolutamente hace
cinco dias. Dios

Dios

quiere a V.E. mucho años
Potrero Guayabo a las
tres de la madrugada de
dia 30 de Julio de 1854.

Excmo Sr
Caj. Mason

Excmo. Capitán
Gobernador y
Comandante de esta

Sección Militar

Excmo. Sr.

Sr. Mar. P. Agto.

Excmo. Sr.

Hno,

U

El Sr. Corneil D. Pantaleon Lopez Ayllon Teniente Gobernador de esta Villa desde el sitio del Quije en las últimas de Setiembre con fecha de ayer me dice lo que sigue.

"Dispuete ya en Parajagua a emprender la marcha en persecucion de los malhechores que vagan por estos montes, recibí con aviso por mi propio montado de que acababan de llegar a este sitio cuatro de los vaudoleros; inmediatamente monte a caballo y con los Srs. del comercio de Cienfuegos que me acompañaron y mi escolta de ocho caballos a toda rienda me presente en este sitio del Quije donde todavía se hallaban los expresados vaudoleros vestidos de hombre y de cansancio: ninguno obstáculo se presentó en la aprehension de todos ellos que se rindieron a discrecion sin hacer resistencia alguna, estando armados solamente con un cuchillo grande cada uno. = Remito a disposicion de V. los cuatro prisioneros cuyos nombres profesion y nacionalidad expresa la adjunta relacion para que se sita V. meterlos en la carcel pública de la Villa = Continuo en este momento la persecucion del resto de los malhechores y entre tanto sirvase V. transcribir estas comunicacion a los Señores Sres. Capitan Gral. de la Isla y Comandante Gral. del Depto = Lo que digo a V. para su conocimiento y satisfaccion de todos los leales habitantes de esta jurisdiccion."

Y con fecha de hoy y una hora despues de haber recibido la anterior me dirige con un proprio el referido Sr. Teniente Gob. desde el sitio de la Aborradura en la siguiente la comunicacion que sigue.

"El rebelde Cabealla D. Yldoro de Armas

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Coya
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Por lo que se ha presentado la noche anterior al Ge-
 neral del Regimiento Inf^{te} de Saragosa D. José
 Sr. Espinosa que se hallaba situado en el paso del
 Rio Amanabanillo llamado de Guallabo, acogiéndose
 a la piedad de S. M. = lo que hizo a V. para su co-
 nocimiento y Demas efectos consiguientes.

Cuyas comunicaciones tengo el honor de tras-
 ladar a la alta Autoridad de V. para su superior
 conocimiento haciéndolo del mismo modo con esta mis-
 ma fha. al Excmo. Sr. Comandante Gral. de este De-
 partamento del Centro.

Dios guarde a V. m. d. Cienfuegos 31 de Julio
 de 1807.

Excmo. Sr.
 S. A. D. J. 466
 El Int^{te} Coronel

José de Simón
 y Polanco

Excmo. Sr. Capitán Gral. de esta Plaza.

Denuncia de Gob^{no} de Cienfuegos.

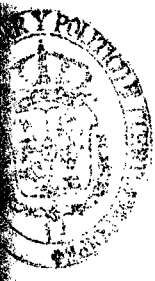
Relacion de los malhechores aprehendidos.

<u>Nombres.</u>	<u>Profesion.</u>	<u>Naturalidad.</u>
Julian Hernandez	Tabaquero y Mayoral de fincas	Habana vecindad en Tri- nidad.
Joaquin Lopez	Alfarero	Trinidad
Nicolas Medinilla	Fonclero	Trinidad
Libre Fran ^{co} Valdes	Albanel	Trinidad

Acta del Juize en las Lomas de Santa Rosa 29 de Julio de 1851 =
Mateon Lopez Ayllon

Cienfuegos 30 de Julio de 1851.
La copia.

Poloy



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Exmo Sr.

He llegado sin novedad a esta ciudad y se halla porser en el Cuartel de caballos el cabecilla D. Joaquin Figuera y Agüero con los cinco que restaban de su desuelta guarnición y fueron aprehendidos por el comte de la columna de Sr. Trigueros y su teniente Sr. Carlos Comay.

Dios que a V.E. me
a. Pto Pto 26 de Julio
de 1851. Exmo Sr.

José Lanza

11
Sria Mar P. agto
Entonces.

[Signature]

Exmo Sr Capitan General

Habana 10 de Mayo de 1891
 Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

At. C. J. Com. ^{te} g. del Centro.

Con la Comunicacion de N. E. del 26. del
 ant. quedo enterado de la llegada a esta Ciudad a D.
 Joaquin Aguirre y Aguirre con los cinco individuos apien-
 didos con el por el Cap. de Cantabria D. Carlos Comer.

Lo digo a V. E. en contestacion.

Dios =

Habana N.º de Ag. de 1851.

127

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova

<http://www.latinamericanstudies.org/>

Al Aug. Com.º qual de bar
tropar de A. Villar.

Disponga N.º J. q. los Caballos apresados
a la partida de insurrectos de D. Ysidoro Armenteros
despues de distribuir a los Oficiales apresados los q.
fueran a propósito p.º el Servicio, se veudan del mejor
modo posible, distribuyendo el importe q. resulte entre
los individuos de tropa q. hayan concurrido a la apren-
sion y a la batalla q. la produjo.

Dios

Comandante

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/

En este momento que don las inveni. de la ma
 didos y ~~presupuestos~~ ~~para~~ tengo el honor de participar a V.E. que
 D. Pedro Vera se han presentado diez de los principales subleba
 D. Arclino Porada dos a una partida que hacia batida p^{ra} uno de
 D. Juan Ordoñez los francos donde se hallan secados, siendo el total
 D. José Guillermo Jimenez de los que se encuentran en poder del señor coro
 D. Emanuel del Sol del Barro los que se adjunta relacion demues
 D. José Reyes para Mariano Bonnet tra, y tengo la honra de su cumplida satisfaccion
 D. Alejo Benaga D. Juan Obregón de manifestar a V.E. q^e los descrita hombres uni
 D. Nestor Cabello tidos p^{ra} mi al mando del capitán de Carabore
 D. Juan Obregón de manifestar a V.E. q^e los descrita hombres uni
 D. Fernando Hernandez tidos p^{ra} mi al mando del capitán de Carabore
 D. Fernando Medinilla D. Adelfiano Stinich abajando de en un coraje
 D. Ignacio Colme han contribuido mucho a tan feliz y pronto resulta
 D. José M^o Rodriguez
 D. Jesus Mesinilla
 D. Lucas Colme
 D. Juan Cuesada
 D. Porcilio Garcia
 D. Vicente Leon
 D. Manuel Ribera
 D. José M^o Morales
 D. Cristóbal Parada
 D. Santiago Balboa

que se hallan en el referido en un coraje
 recibiendo noticia, supo p^{ra} donde querian diri
 arse a esta jurisdiccion y con un celo recomen
 ble y una actividad estremada, se dirija sin demor
 cion a él y sabiendo la direccion que llevaban
 los rebeldes, les salió al encuentro atacados con
 la mayor decision y dispersandolos, no quedandolos en
 su ida mas juicio. que una escabrosissima
 montaña que es donde encerrados se hallan, quedando
 circunvalados desde ese momento p^{ra} el Sr. Coro.
 nel Barro que se cerca los seguir.
 Desde el amanecer de este dia me heyo unido
 que a otra de al Sr. Benigno Got^o de Trinidad y a la tarde
 igual fecha de hoy como es de esperar despues de entregado
 que tardica cuenta de los principales de la Gavilla, no se entregado el
 E. M.

Esto ejecutaremos una tarde y la fragorosa
montaña hasta mencionados.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Dios que a V. E. m. a. Siquanea en
el partido de Manizogua 29 de Julio de 1877

C. E. S.

Dama de Arate

Ademas de la lista que antecede se acaba de recibir
noticia de bienfuegos se han quemado cuatro mas
en aquel distrito y ya no se expresan los nombres
no son comprendidos en la dicha lista que por
margin va estampada

Cmo. Sr. Cap. Gen. de la Uta

Essemo, 107.

San Mar 1.º agto.

En oficio de 22 del corriente me da parte el Excmte. Gt.º Com.º de las Armas haber D.º Fernando Hernandez Portano llegado de paso a aquel pueblo, y sido en el acto aprehendido sin embargo de llevar pasaporte del Excmo. Sr. Com.º Gt.º del Dep.º del Centro, pues figurando en la relacion que con anterioridad le habia yo pasado enumerando los ind.º que componian la partida de Agüero segun los papeles tomados a este cabecilla, eran en sus ordenes.

Portano marchaba con una escopeta de dos cañones, cargada; una carana con 20 cartuchos embalados, y en la misma una hachuela y una agugitilla; un puñal; un machete y un silbato.

El Excmte. Gt.º Com.º ha entregado el preso al fiscal Ayud.º D.º Jose Serrano, como cómplice, implicado o perteneciente a la causa que se sigue en este Dep.º a la rebelde capitaneada por Agüero.

El propio Excmte. Gt.º Com.º con la mi-

ma fha. de 20 me da cuenta de
 haberse presentado en aquella cabe-
 cera ^{de D. Juan de Peralta vizc.}
 que, como ya tengo manifestado á
 V. E., componia parte del Club revolu-
 cionario de las Umbrás, y el mismo
 que reveló al Excmo. Sr. suplen-
 te D. José Morales la existencia de
 esa Junta. Al presentarse Peralta
 ha continuado sus revelaciones ma-
 nifestando: que en la actualidad se
 encuentran ocultos en la hacienda
 del Tucaro en Suevoita, D. Joaquin
 Agüero y Agüero, D. Fernando Laya
 y D. Vicente Quiñones, todos ind. per-
 tencientes á la partida del primero.
 : que la Junta revolucionaria de
 Pto. Viejo la componen D. Serapio Re-
 yes, D. Manuel Ramon Silva y
 D. Manuel Arteaga, contrayéndose
 a la primera; y D. Santiago de la
 Laya, D. Diego de Varona y D. José
 Varona respecto á la segunda, siendo
 este ultimo el que recibe la corres-
 pondencia de las Estada Unidos.

Expone Peralta que del Ingeniero
 D. Carlos Mota, camino de la Sta-
 bana existe otra Partida de 20 ó mas
 nombres á las ordenes del Cabecilla
 D. Juan Agüero y Estrada.

Estas noticias han sido en el oc-
 to comunicadas al Excmo Sr. Com.

D. Juan de

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Grac. del. Dey. del Centro, haciendos
yo a V. Ob. por expedir de entidad cada
una de las que se conciben en tanto q. jus-
tificando la existencia del Club pro-
so por mi descubre sus ramificacio-
nes en otras partes.

Tambien habre de exponer a V. Ob.
que segun partes dados con fha. 22,
por el Abor. Com. a D. Joaquin Gil,
y el Capitan Pedraza de Manati,
se encontraba el dia anterior un
ruto de la Partida de Aguiros en la
Hacienda del Tucaro jurisdiccion
de Nuevitas en numero de 28 a
30, desarmados, a pie y sin som-
bros. He expedido ordenes termi-
nantes para su penecucion; y si
esta se verifica segun mis instruc-
ciones se lograra la captura indub-
tablem. te.

Por ultimo puede de todo esto con-
geturarse que los Aguiros se habran
reunido en la Hacienda de Tucaro
a procurarse medios de salvacion.

Dios que a V. Ob. m. a. Palma So-
riano 23 de Julio de 1851.

Como Sr.

Jose J. Manens

Como Sr. Cap. Grac.
de la Yla

Habana y Agosto 2 de 1831.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Comd. Señor

Despues de cuanto tube el Honor de manifestar a V.E. en mi comunicacion de 22 del mes pp.^{do} n.º 216. la cual le dije por la via de los Estados Unidos y de lo que tambien le digo en otro parte por separado acerca de las partidas de paisanos armados q. habian pro clamado la insurreccion en el Departamento del Centro, y poniendose a su cabeza D. Joaquin Agüero y Agüero vecino de Puerto Principe, mandando a V.E. y el Comand. Gral. del mismo Distrito asi como el del Oriental, cumpliendo las ordenes que les tenia comunicadas han logrado destruir esa fuerza libertando al pais del mal ejemplo que en el producia. Unos se han presentado a los jefes de las tropas destinadas a su persecucion, otros se han dispersado y ocultado, algunos se unieron en el encuentro que con ellos tubo era del pueblo de Las Tunas el Mayor Comandante del Reg.^{to} de Isabel 2.^a D. Joaquin Gil, y el cabecilla Agüero que con un resto de cinco hombres vagaba por la jurisdiccion de Muñitas fue capturado con ellos por el Cap.^{to} del Regim.^{to} de Cant.^{to} D. Carlos Gomez.

Se levanto tambien otra partida por las inmediaciones del Puerto de Sta. Cruz, pero no habiendo empuen-

didó hostilidad alguna y persuadi-
do el Comandante General del Depar-
tamento del Centro que la reunión de
la misma se hizo por las intenciones
que se le atribuyeron por los investigadores
de Sto. Peto y hasta por esacción
en algunos, los concedió la gracia
de indulto y se solicitó, cuya pro-
videncia me ha parecido convenien-
te aprobar, disponiendo al propio
tiempo la relegación temporal a la
Península de D. Juan C. Núñez y
D. Miguel Barroso que aparecieron
como cabecillas de esa cuadrilla
de ilusos seducidos.

Por fin apareció asimismo
otra cuadrilla más en el territorio
jurisdiccional de Trinidad y fue
tal la actividad de la persecución
que contra ella se emprendió que
las tropas situadas en la misma
Ciudad, en Villa Clara y Cienfuegos
y instantáneamente ha sido extingui-
da, habiéndose presentado todos
los individuos que la componían
a las autoridades, incluso su cabe-
cilla D. Eudoro Armenteros, im-
plorando la piedad de S. M.

Tal ha sido Sr. Excmo. el re-
sultado de los esfuerzos que han he-
cho los enemigos del orden por suble-
var el país, sin que en ningún otro
punto de la Isla se haya advertido
la menor demostración en favor de
los revolucionarios. La lealtad de las
tropas y el celo de las autoridades
han destruido en su origen el ger-

men de rebelion, apesar de las dificultades
 q. ofrecian los lugares antes. P. D. de la Cova
 vasto territorio de los negros del clima
 en la actual situacion.

Ya dije a V. E. en mi citada comuni-
 cacion que habia mandado establecer en
 las Capitales del Centro y Oriente Co-
 misiones militares para juzgar bre-
 ve y sumariamente a los que se apresen-
 deren con las armas en la mano. Lo
 mismo que a sus complicados y asilan-
 dores, facultando a los respectivos Co-
 mandantes Generales para q. aprobasen
 o hicieran ejecutar desde luego las sen-
 tencias de los Consejos de guerra si
 las encontrasen justas, pero poste-
 riormente y atendido al fin favorable
 que han tomado estas cosas he mo-
 dificado esa providencia limitandola
 solamente la facultad de aprobar las
 sentencias contra el Cabecilla Agueri
 y demas q. hubieren sido apresados
 con las armas en la mano, consultando
 los demas fallos a este Cap. Gral. sin
 que en ellos recae la pena capi-
 tal.

Asi mismo he dispuesto que todos los
 que han hecho armas contra las tropas
 de S. M. aun cuando se hayan presentado
 despues implorando indulto quedaran re-
 sujetos al juicio y fallo de las Comi-
 siones militares.

En precaucion de q. la escasez
 de insurrectos del territorio de Trinidad
 se elevase a mayores proporciones y
 atendida la gran distancia que media
 entre ese punto y la Ciudad de P. D.

en donde se halla establecida la Co
 mandancia Militar de la Habana y
 que allí se recibieren los ordenes con
 la brevedad que requieran las circuns
 tancias, túbese por conveniente dispo
 ner q^{ue} el Brigadier D. Carlos de Las
 gas Presidente de la Comision mi
 litar de esta Plaza pasase a tomar
 el mando de las tropas acantonadas
 en el distrito llamado de las cua
 tro Villas para que dirijese sus
 operaciones en caso necesario, conser
 vando su caracter de Presidente
 del indicado Tráel. y con facultad
 de instruir las causas a que diere
 lugar los acontecimientos.

Aqui concluiria este parte si como
 ya dije a V. E. en mi anterior de 26
 del ^{de} ~~de~~ ~~de~~ los planes de las revoluciona
 rias del pais no estuviesen en con
 versacion con los de los Estados Uni
 dos. En efecto Caimo Sor. los sucesos
 a que voy contrahido se han desfi
 gurado y esagerado allí por los mis
 mos revolucionarios de un modo tal
 que solo puede comprenderse por
 los que conocen la manera en que
 esta constituida la prensa en aquel
 pais y las tendencias que prevale
 cian en los Estados del Sur
 de la Confederacion Americana
 con relacion a la Isla de Cuba.
 Diceme el Consul de S. M. en
 Nueva Orleans con fecha 27 del mes
^{de} ~~de~~ que suponen a esta posesion
 de los dominios de S. M. y presen
 tacion por el Gob. y entregada a

los estragos de la guerra civil que la ban-
 dera *Libertad o Muerte* *o* *Salvada*
 allí *tenían* *comienzo* *de* *haber* *se*
 enarbolado en las campiñas de esta Isla,
 con salvas de artill^a, reuniones re-
 volucionarias y banquetes donde se ha
 hecho alarde públicamente de sus sim-
 patías en favor de la anexión de este
 país a la Unión Americana: que se
 hacen alistamientos de gente, se flotan
 buques y se han dado ordenes de
 salirse los confederados en varios
 puntos de los Estados de Alabama, Mo-
 rida y Mississippi para desde ellos
 invadir esta isla por diferentes puntos
 antes de ocho dias contados desde la mis-
 ma fecha. Las cartas particulares del
 comercio hacen las mismas aseveracio-
 nes y aseguran que en efecto esta vez
 se realizara la expedición. Yo estoy des-
 suadido de su posibilidad en vista de
 esa efervescencia popular excitada por
 los mismos investigadores que siempre
 han figurado en esas empresas cual
 son el traidor Lopez y los revolucio-
 narios Generales Americanos Hen-
 derson, Quitman y algun otro mas. En
 pues preparado para recibirlos y es-
 carmentarlos teniendo al efecto situadas
 las tropas de la manera mas conveniente
 para caer sobre ellos cualesquiera que
 el punto o puntos por donde logren in-
 vadir el país, y como tambien he su-
 bido y en una de sus reuniones
 o meetings habian acordado pedir
 a su Gob^o que se desentendiese de in-
 terferir en sus disposiciones y en ausi-

licar a los Cubanos que habeas pro-
 clamado la libertad y que no impidi-
 ese por lo mismo la salida de hom-
 bres de guerra y de municiones y que estas
 cosas declaradas a la vez que los que
 se aprehendieren por sus autorida-
 des no debian considerarse como
 piratas sino como prisioneros de
 guerra. he reproducido la orden que
 anteriormente tenia dada al Ejercito
 para que en su caso se les trate co-
 mo tales piratas sin baredora ni
 nacionalidad y que de ningun mo-
 do se haga con ellos convenio alguno
 ni se reciban parlamentarios. Los
 cuales seran rechazados u bataros.
 De esta propia orden he mandado
 se haga mención en una forma
 semi-oficial en la gaceta de esta Ca-
 pital para que llegue a noticia
 de los mismos revolucionarios.

La marina de guerra se halla
 colocada por su Comandante
 G^{ral} en los puntos de avenida,
 y estando todo previsto no hay sino
 esperar los acontecimientos que so-
 bre vengan, de los cuales impon-
 dre a M. G. por todas las ocasiones
 que se presenten; sirviendose em-
 tanto dar cuenta a S. M. de estas
 comunicacion, asegurandole mu-
 namente que velo sin cesar por la
 paz, la seguridad y la conser-
 vacion del pais cuyo mando
 me tiene confiado.

Dios S.

EJERCITO DE LA ISLA DE CUBA.

Estado Mayor.

1.^a Seccion.

ORDEN GENERAL DEL 2 DE AGOSTO DE 1851.

El Excmo. Sr. Capitan General ha dispuesto que se haga en la órden general de este dia un resúmen de los acontecimientos que acaban de tener lugar en la Isla, asi como de los servicios prestados por las tropas de este Ejército para conservar la paz y la tranquilidad que disfruta.

Los enemigos de España y de la prosperidad siempre en aumento de esta importante parte de la monarquía, faltos de valor y medios para invadirla, han enviado sus emisarios para promover un movimiento de insurreccion en el interior que sirviese de pretexto y apoyo á sus planes de destruccion y de rapiña, no consiguiendo otra cosa que poner de manifiesto hasta donde alcanzan el buen espíritu con que los habitantes de esta Isla están dispuestos á sostener su nacionalidad y á mantenerse siempre fieles á S. M. la Reina, y los medios con que su Gobierno cuenta para conservar el órden público y la integridad del territorio español.

A principios del mes próximo pasado una partida de insurrectos apareció en la jurisdiccion de Puerto-Principe, á poco tiempo de la llegada de dos emisarios que vinieron del extranjero con este objeto. No bien tuvieron noticia de su existencia los Exemos. Sres. Comandantes Generales de los Departamentos del Centro y Oriental destacaron en su persecucion columnas del Ejército con las instrucciones necesarias. Una seccion de lanceros de la Reina, al mando del alférez Don Manuel Peromingo derrotó el dos de Julio en la sabana de Guanamaquilla á dicha partida que iba mandada por D. Joaquin Agüero y Agüero, cogiendo prisioneros á D. Joaquin Agüero y Sanchez y otro, dispersando á todos, y ocupándoles algunas armas, caballos, y efectos. A los pocos dias la columna del segundo gefe del regimiento infantería de Isabel segunda D. Joaquin Gil enviada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Oriental, quien en una marcha de cuarenta y tres horas sin descanso se puso con tropas desde Cuba en el terreno de los sucesos, derrotó nuevamente la expresada partida matándoles cinco individuos, cogiéndoles trece caballos y várias armas, á consecuencia de una marcha de diez y siete leguas hechas en igual número de horas, en la que no dejó un soldado rezagado ni enfermo. La columna del comandante Gil arrolló á la bayoneta en este encuentro á los sediciosos y el teniente de lanceros de la Reina D. Francisco Negro, el subteniente de Isabel segunda D. Pedro Valdivielso y el sargento segundo Antonio Francés se condujeron con especial valor y serenidad. Fugitivos y dispersos los insurrectos retrocedieron en direccion de Nuevitas y otra columna compuesta de cazadores del regimiento de Cantabria y lanceros de la Reina al mando del capitan del primer cuerpo D. Carlos Conus dió con su huella y con una actividad que honra á este oficial y á sus bravos cazadores la siguió dia y noche hasta capturar en Punta Gorda al cabecilla y seis mas que únicamente le seguian, obligando á los restantes á presentarse á la autoridad militar de Nuevitas. Otra pequeña partida se dejó ver en la jurisdiccion de Santa Cruz, pero tambien las tropas acudieron allí y su acertada direccion y el buen espíritu de los habitantes del partido de San Juan bastaron á disolverla; presentándose todos sus individuos al capitan pedáneo del mismo D. Cristóbal Modesto de la Torre; implorando la clemencia de las autoridades y la inagotable piedad de la Reina nuestra Señora. A los pocos dias de estos acontecimientos D. Isidoro Armenteros logró comprometer en el valle de Trinidad unos cincuenta individuos que el 25 aparecieron insurreccionados en la jurisdiccion Guimia de Miranda. El Gobernador de aquella ciudad Coronel D. Miguel Baron salió inmediatamente con tropas de infantería y caballería en su persecucion y desde Villa Clara y Cienfuegos hicieron lo mismo los respectivos Tenientes Gobernadores; resultando de la acertada combinacion de estos tres gefes que la partida fué alcanzada á los tres dias en la Siguanea, batida y dis-

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova

<http://www.latinamericanstudies.org/>

persa, cogiéndosele cincuenta y dos caballos, todas sus armas y huyendo sus individuos á refugiarse en las fragosidades de un monte, pero cercados en él por todas direcciones, y extenuados de hambre y de fatiga se vieron obligados á presentarse á dichos gefes implorando perdon. D. Isidoro Armenteros lo verificó en el paso llamado del Guayabo sobre el rio Hanabanilla al Teniente del regimiento de Tarragona D. José María Espinosa, que cubria aquella avenida.

El Excmo. Sr. Capitan General al mandar extractar en la órden general estos sucesos ha ordenado que se consigne en ella igualmente el distinguido comportamiento del Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. José de Lemery, Comandante General del Departamento del Centro, por el acierto con que ha dirigido las tropas de su mando, y el de igual clase Excmo. Sr. D. Joaquin del Manzano por la actividad con que se presentó, con las suyas en los confines de su departamento, dándoles una situacion esencialmente estratégica para el buen éxito de las operaciones. S. E. ha quedado tambien satisfecho de la inteligencia con que han llevado á cabo sus operaciones el Coronel D. Miguel Baron y los Tenientes Gobernadores de Cienfuegos y Villa-Clara, Coronel D. Pantaleon Lopez Ayllon y Teniente Coronel D. Dámaso de Arrate, así como de los servicios de los demas gefes y oficiales de que se ha hecho mencion. S. E. se halla por último altamente complacido del brillante comportamiento de las tropas, que considera digno de su reputacion, de su disciplina y de sus inmejorables condiciones, viendo con sumo agrado que ni el sol abrasador de estas latitudes, ni lo fangoso de los caminos, ni lo despoblado del pais, hayan sido obstáculos capaces de disminuir su entusiasmo, aprovechando esta ocasion para evidenciar mas y mas su acendrada lealtad. Con este motivo ha ordenado S. E. á los Excmos. Sres Comandantes Generales de los departamentos y de las tropas situadas en las Cuatro Villas que formen y pasen directamente á sus manos relaciones de aquellos gefes, oficiales é individuos de las clases de tropa que hayan prestado en las operaciones un servicio especial y distinguido que los haga acreedores á recompensa, para acordárselo, haciendo uso de la autorizacion que para el caso le tiene conferida el Gobierno de S. M.

Finalmente ordena S. E. que se haga saber á las tropas, que los piratas cuya venida se esperó en vano en la pasada primavera tratan de realizarla ahora; suponiendo que en esta Isla arde la guerra civil como se lo han hecho creer los pocos traidores que se hallan emigrados en la República vecina; que con este motivo se las recuerde la órden general del 20 de Abril para no darles cuartel, si efectivamente llegase á pisar nuestro suelo esa banda de miserables sin patria, sin hogar y sin bandera, y que con esta se lea durante tres dias á las Compañías, Escuadrones y Baterías en la lista de la tarde, que deberá pasarse con armas y con asistencia de todos los gefes y oficiales.

Todo lo que por órden de S. E. se inserta en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion de todos los cuerpos é institutos del Ejército.

El Coronel Cete de Estado Mayor,

Joaquin Morales de Rada



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Relacion de los presos que existieron en esta Ciudad de disposicion del Tribunal de la Comision Militar Permanente y ejecutiva de esta Isla.

en el grado de la 4.ª V.ª

- D. Jose Lederos Amador
- D. Fernando Hernandez
- D. Nestor Cadalso
- D. Ignacio Belen Perez
- D. Alvaro Urzaga Miranda
- D. Juan Obregon
- D. Rafael Arce
- D. Jose M. Rodriguez
- D. Jose Antonio Gonzalez
- D. Francisco Cadalso
- D. Fernando Medina
- D. Eustobal Sarosa
- D. Ignacio Colina
- D. Lucas Colina
- D. Dionisio Requena
- D. Vicente Lora
- D. Pedro Gutierrez
- D. Juan Lusada
- D. Toribio Garcia
- D. Aurelio Pineda
- D. Eusebio Berba
- D. Pedro Poma
- D. Juan Estrella Jimenez
- D. Manuel de la Cruz
- D. Jose Herrero
- D. Pedro Vera
- D. Juan Poma

Parroquia de la Ciudad Guayana

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

- Dr. Maximiliano Páez
- Dr. José Dolores
- Dr. Narciso Peña
- Dr. Santiago Calderón
- D. Ignacio Levisano
- D. Luis Jaque
- D. Juan Linares
- D. Lauriano López
- D. José Manuel González

Parroquia { Miguel Páez
 { José de la Cruz

- D. Manuel de Jesús Borges
- D. Ceferino Allos
- D. Jesús Gutiérrez
- D. Pedro Celestino Valdivia
- D. Pedro Pablo Aceit.
- D. Manuel Vera
- D. José Cayetano Liriano
- D. Juan C. Cadalso

En Cienfuegos

- D. Julián Hernández
- D. Ramón López
- D. Nicolás Medina

Parroquia Francisco Valdes

Para dar a conocer nombres de agrorranos

54.

Trinidad 2 de Agosto de 1854 J. J. Ferrer Mendon

En copia. El Sr. D. E. Menéndez al Sr. D. de la Cruz

Carlos Rodríguez Rivera

21. 130

A LOS HABITANTES DE LA JURISDICCION DE CIENFUEGOS.

Una horda de aventureros, hombres sin fé y sin principios, acaudillados por un hijo ingrato de este pais, del traidor D. José Isidoro Armenteros, dieron el grito de rebelion contra el Gobierno de S. M., el dia 24 del anterior, en los campos de Trinidad. Asustados de sí mismos y asombrados de la propia obra y ridícula causa de que se llamaban campeones, fueron dispersos al primer anuncio que tuvieron de la procsimidad de un destacamento de las tropas que en su seguimiento de aquella ciudad habian salido, y faltos de corazon y tambien de apoyo y simpatías en el pais, fueron presentándose unos tras otros sin tirar un tiro, habiéndolo verificado el mismo Armenteros en la noche del 29.

Seis de aquellos valentones se atrevieron en su desesperada empresa, á profanar con su presencia este territorio de mi mando: cuatro de ellos instantaneamente cayeron en mi poder, aprehendidos por los distinguidos y beneméritos vecinos de esta villa, que me han acompañado en la última espedicion; y los dos restantes por el lancero del escuadron de la Habana Antonio Alvis, y los paisanos D. Henrique Laborde, D. Pablo Valladares y D. Ramon Sanchez, pertenecientes á la ronda de Barajagua. No impunemente se profana un pais clásico de fidelidad á su Reina, poblado por leales, en cuyos nobles pechos arde constantemente la llama de su patriotismo por la Madre Pátria.

En las revelaciones hechas por el pérfido Armenteros, ha manifestado espontáneamente que no contaba para su descabellada empresa con ningun habitante de esta jurisdiccion. Ya lo sabiamos: no necesitabamos que nos lo asegurara el cabecilla de la ridícula causa.

Habitantes de esta jurisdiccion: estad seguros de que igual suerte espera á todo el que olyidando lo que debe á su Reina y á su Pátria, no escarmiente en la cabeza del traidor Armenteros, y ose provocar nuestro ardimiento por la santa causa de la Nacion. Por el que habeis mostrado os doy las gracias; y estad seguros que siempre contará con vosotros vuestro Teniente Gobernador. Cienfuegos 1.º de Agosto de 1851.

Byllon.



Exmo. Señor

Los individuos de la disuelta gavilla que capitaneó el rebelde Agüero y que por una distracción involuntaria dejó de escribir al margen de mi comunicación del 24 acerca de su captura en Punta-Garrado por el Capitán Comandante de columna D. Carlos Conus son los siguientes: D. Joaquín Agüero y Agüero, D. José Tomas Betancourt, D. Fernando de Rayas, D. Miguel Benavides, D. Miguel Castellano, y D. Adolfo Sierra y Agüero.

Lo digo á V. E. para su superior y debido conocimiento.

Dios que. á V. E. m. años.
 Puerto Príncipe B. de Agosto de 1851.

Exmo. Señor.

José Linares

Exmo. Señor Capitán Pral de esta Isla.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

N.º 56.

Sección Militar.

Exmo. Sr.

El Sr. Teniente Gobernador int. de Trinidad D. Pedro Cruz Ramos me ha de ayer que acaba de recibir me dice lo que sigue.

"Se me ha dado un aviso confidencial, por persona de quien he recibido otros datos, de que en una hacienda ó sitio llamado el Infierno de la propiedad de D. Juan Cadalso, se hallaban ocultos seis indiv. pertenecientes á la disuelta partida del rebelde Armenteros, en cuyo número se encuentra el que aparece como 2.º jefe de la misma Sr. D. Juan.º Pérez vecino á esta ciudad, y al que todas las aprehensiones designan por el nombre de Panchito Pérez los cuales se están dentro de las viviendas sino que p.º guardarse de la intemperie han formado una especie de rancho como quina que el referido sitio se halla situado en el punto llamado Buenos Aires ó Loma de Ventana perteneciente á la jurisdicción del digno mando de V.º, se lo pastoreo p.º los fines q.º V.º juzgue convenientes."

En vista de la anterior comunicación he dispuesto salir en este momento que son las tres de la tarde un destacamento de los expresados mandados al Capitán del Reg.º Inf.º de Aragón D. Juan.º Alarcón con 12 soldados de su Compañía y seis caballos del Escuadrón de la Habana, mandando á reconocer bien el sitio del Infierno y tomar inmediatas noticias de esta jurisdicción comunicando con los de Trinidad, y de su resultado ten-

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

deé el honor de dar parte á V. E.

Dios que á V. E. me at. Cienfuegos
de Agosto de 1851.

Humb. Sol.

Venturoso J. C. de la Cova

Humb. Sol. Cap. General de esta Isla.



215
216?
2177

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Excmo. Sr. Cap.^u General

D.^o Manuel Nuñez hacendado y vecino de esta Ciudad ocurre a V. E., por conducto del Excmo. Sr. Comand.^{te} Gral. de este Departamento Central, y con el respeto que acostumbra espone a V. E.: Que llesus de confianza a la promesa que le hizo el expresado Excmo. Sr. Comandante Gral. en el indulto publicado en el periódico de esta Ciudad el día diez y seis del mes proximo pasado, se retiró a su finca a seguir su vida tranquila y laboriosa, jamás desmentida, con que sosten a su larga familia, cuando volvió a ver por el mismo periódico que V. E. aprobando dicho indulto, se sirvió a la vez disponer que el suplicante fuese temporalmente desterrado a la Península, cuya providencia no solamente alteraba el indulto tuyo y llano que se le habia otorgado, sino que por otra parte equivale a una sentencia de muerte en sus intereses.

y de desamparo de una esposa y
 siete hijos sin otro apoyo
 mente.

Un hombre acandalado, co-
 mo lo es el duplicante desta un-
 cha de los trastornos revolucionarios,
 por que sabe el vicio o fruto que
 producen: y estos sentimientos ins-
 pirados por el propio interes per-
 sonal, estan consignados en la
 carta que dirijio el duplicante
 al Ser. Pedáneo de Santa Cruz.
 U.E. tiene la ilustracion sobrada
 para estar persuadido de que los
 motores e instrumentos de las con-
 misiones populares, no existen
 en la clase de hombres arraiga-
 dos, y condenados a ser victimas de
 ellas mismas comisiones, y que
 por ese motivo estan llamados por
 su posicion a sostener el orden y
 al Gobierno establecido, que respetado y
 tra respetado siempre el portu-
 lante. En tal concepto —

A. E. Duplica de sirva confirmar
 sin restriccion alguna, y en los
 propios terminos que le fué



Robado de Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

otorgado el indulto por el Excmo. Sr. Co-
 mandante Genl. de este Departamento,
 que con tanta prudencia y tino se
 ha conducido en el delicado Gobierno
 que le fue confiado, logrando apagar
 en sus primeras chispas la comu-
 sion imputada por algunos mal
 aconsejados, que poco ó nada avries-
 gaban ella; en el concepto de q.
 el postulante de indulto, de que
 V. E. muy lejos de tener que arrepen-
 tirse de aprobar el indulto en los
 terminos en que fue publicado, en
 contrará en el suplicante un firme
 apoyo para sostener las autoridades cons-
 tituidas y el legítimo Gobierno de
 S. M. la Reyna Nra. Sra. D.^a Isabel
 Segunda (E. D. G.), en cuyo nombre
 gobierna V. E. esta venturosa Isla,
 y cuya munificencia implora
 de nuevo el suplicante, se-
 guro de que será secundada

218

por N. E. Puerto Príncipe y Agosto
1851

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Caro Sr.

Manuel Arce



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Como Señor

D. Juan Nepomuceno Barroso de este vecindario ante V.E. parece y con el mayor respeto dice: Fue habiendo sido violentado por una cuadrilla de hombres armados que llegó al sitio de San Juan, tan luego como pudo burlar la vigilancia de ellos se presentó al juez pedáneo del partido por medio de un oficio haciéndole relación de lo ocurrido, el cual lo participó a V.E. quien se dignó indultar al esponente y a los que hallaban en su caso.

Sin embargo, se le ha exigido su presentación por orden del Excmo. Sr. Cap.^u Gral, y el esponente se ha apresurado a cumplirla, por que siempre ha sido un hombre pacífico, obediente a las leyes y a las autoridades sin haber dado que decir en su conduc-

to.



El que representa es un padre de familia
 que con su trabajo alimenta a su esposa y
 diez hijos; y esta circunstancia basta para
 convencer de cuan distante haya estado
 de tomar parte en reuniones ni en armen-
 tos políticos, por que nunca ha pensado
 en otra cosa sino en trabajar, por que
 solo de este modo podria llenar sus
 obligaciones, y el mayor agravio que
 pudiera hacersele seria el de separarlo
 de sus ocupaciones.

Por esto y por la fidelidad que
 nunca ha desmentido, les pido seguir a
 los que lo violentaron, huyo de ellos, y
 ocurra a la primera autoridad local a
 uno le consta a D. E.

Darse por lo tanto a su notoria
 benignidad para que se sirva elevar esta
 representacion al Excmo. Sr. Cap. Gen.



Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org>

a fin de que se digna tomar en consideracion
 lo espuesto, declarandole indultado el espuesto,
 y eximiendolo de toda pena, pues leso de ha-
 ber delinquido ha dado una prueba y dara
 cuantas se le escispan de su adherion y fide-
 lidad al gobierno de S. M.; en cuyo concepto

A. V. E. Suplica se digna acceder a esta solicitud,
 que asi lo espera de la notoria bondad de
 V. E. C. Pto. Rie 12 de Agosto de 1851

Exmo. Señor

Nepomuceno Barrozo



N 27 21

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
<http://www.latinamericanstudies.org/>

Excmo. Sr.

Seccion Politica

A lo sucesivo

Tengo el honor de incluir las dos instancias que dirigen á la Superior Autoridad de V. E. D. Masmei Nuñez y D. Nepomuceno Barroso, comprendidos en el indulto que me permiti darles en nombre de V. E., como pertenecientes á la disuelta garilla de San Juan, cuando imploraron la benignidad del Gobierno, antes de haber perpetrado accion alguna hostil contra tropas de S. M. La espontaneidad con que posteriormente se presentaron á manifestar su gratitud por la gracia con que se creian escudados; la pobreza en que van á dejar á sus dilatadas familias, pues no tienen otro recurso que su trabajo personal de sus padres en las reducidas propiedades que poseen juntamente con el convencimiento que tengo de que no volverán á mezclarse en ningun acontecimiento de esta índole, y mas que todo, por estar ya confiados de haber obtenido el perdon á consecuencia de la palabra que les di en nombre de V. E., no puedo menos de recomendar á V. E. sus referidas instancias, cuyo esito Menara de inefable placer á sus afligidas esposas é hijos.

Dios que á V. E. m. a. Puerto Príncipe 16 de Agosto de 1851.

Excmo. Sr.

José Luis...

V. Sr. Gobernador y Cap. de la Gta

Septiembre 17 de 1851.

Robado del Archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova

<http://www.latinamericanstudies.org/>

El Comandante J. G. del Depto. Oriental.

El Excmo. Sr. General D. José Lemery en comunicación de 16. del mes próximo pasado como Comandante J. G. que fue del suprimido departamento del Centro, me remitió las instancias promovidas de Puerto Rico por D. Manuel Nuñez y D. Vespertino Barroso solicitando se les indulte de toda pena por haber pertenecido a la disuelta partida de anarquistos levantada en el Partido de S. Juan, mas como estos individuos deben relegarse temporalmente a la Península según indique el mismo Sr. General en comunicación de 25. de Julio último al aprobar el indulto que concedió a todos los que pertenecieron a dicha partida, he venido en denegar la solicitud de Nuñez y Barroso, encargando a V. E. el cumplimiento de la providencia de su relegación.

D. D. =